

INFORME DE AUDITORIA

\* \* \*

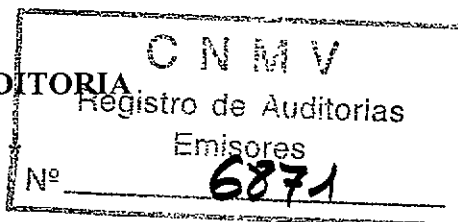
TDA 9,

FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

correspondientes al ejercicio

terminado el 31 de diciembre de 2000



## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

### A TITULIZACION DE ACTIVOS, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION

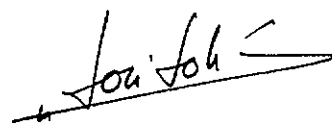
Hemos auditado las cuentas anuales de TDA 9, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora, Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos y con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2000, las correspondientes al período de 227 días terminado el 31 de diciembre de 1999. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2000. Con fecha 30 de marzo de 2000 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales correspondientes al período de 227 días terminado el 31 de diciembre de 1999, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TDA 9, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA, al 31 de diciembre de 2000 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000, contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de TDA 9, Fondo de Titulización Hipotecaria, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión, concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de TDA 9, Fondo de Titulización Hipotecaria.

ERNST &amp; YOUNG



---

José Luis Solís Céspedes

Madrid, 30 de marzo de 2001



CLASE 8ª



0G0828709

**TDA 9,  
Fondo de Titulización Hipotecaria**

**Cuentas Anuales  
Informe de Gestión**



OG0828710

CLASE 8.ª

TDA 9, Fondo de Titulización Hipotecaria

Balance de Situación Abreviado  
al 31 de diciembre de 1999 y al 31 de diciembre de 2000

	Miles de euros	
	2000	1999
<b>ACTIVO</b>		
<b>INMOVILIZADO</b>		
Gastos de constitución	384	495
Inmovilizaciones financieras		
Participaciones hipotecarias	267.484	309.045
Subtotal inmovilizado	267.868	309.540
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Deudores por Participaciones Hipotecarias	5.697	5.703
Inversiones financieras temporales	2.442	1.794
Cuentas de periodificación	264	1.078
Subtotal activo circulante	8.403	8.575
<b>TOTAL ACTIVO</b>	276.271	318.115
<b>PASIVO</b>		
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		
Bonos de titulización hipotecaria	273.868	316.068
Entidades de crédito préstamo subordinado	458	577
Subtotal acreedores a largo plazo	274.326	316.645
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	1.945	1.470
<b>TOTAL PASIVO</b>	276.271	318.115

TDA 9, Fondo de Titulización Hipotecaria

Cuenta de Pérdidas y Ganancias  
correspondiente al 31 de diciembre de 1999 y al 31 de diciembre de 2000

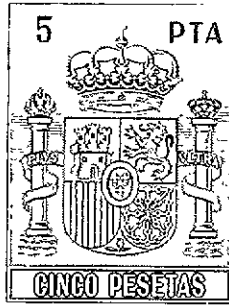


OG0828711

	<u>HABER</u>	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
<u>DEBE</u>		
GASTOS FINANCIEROS		
Gastos financieros y gastos asimilados		
Por otras deudas		
Intereses de bonos	13.268	5.897
Intereses préstamo subordinado	22	10
	<u>13.290</u>	<u>5.907</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>1.054</u>	<u>2.458</u>
OTROS GASTOS		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		
Amortización de gastos de establecimiento	110	58
Otros gastos de explotación		
Servicios de profesionales independientes	205	140
Servicios bancarios y similares	739	2.260
	<u>1.054</u>	<u>2.458</u>
PERDIDAS DE EXPLOTACION	<u>1.054</u>	<u>2.458</u>
BENEFICIO/PERDIDA DEL PERIODO		
TOTAL DEBE	<u>14.344</u>	<u>8.365</u>
	<u>14.344</u>	<u>8.365</u>
TOTAL HABER		
	<u>14.344</u>	<u>8.365</u>



CLASE 8ª



0G0828712

TDA 9, Fondo de Titulización Hipotecaria

Memoria

31 de diciembre de 2000

## 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

### a) Constitución y objeto social

TDA 9, Fondo de Titulización Hipotecaria (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 19 de mayo de 1999, agrupando un importe total de participaciones hipotecarias de 332.359.735,5 euros (ver nota 7). La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 12 de mayo de 1999.

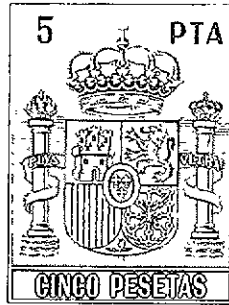
Con fecha 11 de mayo de 1999 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de bonos de Titulización Hipotecaria con cargo al mismo por importe de 332.400.000 euros.

El Fondo de Titulización Hipotecaria, TDA 9, constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo será la transformación de los conjuntos de Participaciones de Préstamos Hipotecarios que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.



CLASE 8ª



OG0828713

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las participaciones hipotecarias que agrupen. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de las participaciones hipotecarias pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en la cuenta de reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo.

Con una hipótesis de inexistencia de amortización anticipada de préstamos hipotecarios participados el Fondo se extinguirá en septiembre de 2030. Así mismo bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 10% el Fondo se extinguirá en septiembre de 2011.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecidos como sigue; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

1. Gastos e Impuestos

Gastos que sean a cargo del Fondo, incluyendo los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos así como impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.

2. Comisión de gestión a la Sociedad Gestora

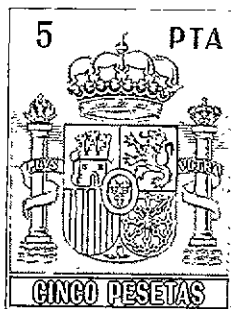
3. Pago de Intereses de los Bonos A1, A2 y A3

Intereses devengados correspondientes a los Bonos de la clase A. En caso de que los Recursos Disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos proporcionalmente al Saldo Nominal Pendiente de los mismos.

4. Pago de Intereses de los Bonos B

Intereses devengados correspondientes a los Bonos B. En caso de que los Recursos Disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos proporcionalmente al Saldo Nominal Pendiente de los mismos.





OG0828714

CLASE 8.ª

5. Amortización de los Bonos A1. A2 y A3
  6. Reembolso de las disposiciones de principal efectuadas con cargo al Crédito Subordinado.
  7. Amortización de los Bonos B
  8. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado A
  9. Intereses devengados por el préstamo Subordinado B
  10. Intereses devengados por el Crédito Subordinado
  11. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado A
  12. Amortización del principal del préstamo subordinado B
  13. Margen de Intermediación Financiera
- Otras Reglas
    - a) En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
      1. Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
      2. Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
      3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.



OG0828715

CLASE 8.<sup>a</sup>

- b) La prelación entre los pagos a realizar en concepto de principal del Préstamo Subordinado y la distribución de los reembolsos del Crédito Subordinado, tendrá carácter individual para cada Emisor, procediéndose a dichos pagos según lo que resulte de las Cuentas Individualizadas de cada uno de ellos, según lo previsto en el Contrato de Gestión Interna Individualizada.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización Hipotecaria, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

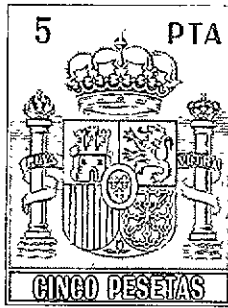
Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión trimestral igual a, una cuarta parte del 0,0925% del Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias en la fecha de pago inmediatamente anterior.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria y regulaciones posteriores de desarrollo, así como por la Escritura de Constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.



OG0828716

CLASE 8ª

## 2. BASES DE PRESENTACION

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón y de acuerdo con lo contenido en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se modifica la correspondiente a la cuenta de resultados y la definición de las cuentas contables y el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo hipotecario participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto las Participaciones Hipotecarias como los Bonos de Titulización Hipotecaria instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no se expresan los importes de cada uno de ellos que vencen en el ejercicio 2001, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de las Participaciones Hipotecarias bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la cláusula vigesimosexta y vigesimoséptima de la escritura de constitución del Fondo.

### b) Comparación de la información

En la comparación de la información ha de tenerse en cuenta que el fondo se constituyó el 19 de mayo de 1999 y por ello las cifras de dicho ejercicio sólo contemplan 227 días de actividad.



CLASE 8ª



OG0828717

### 3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

#### a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a las participaciones hipotecarias que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la participación más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

#### b) Gastos de establecimiento y de emisión de bonos de titulización hipotecaria

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales, períodos anuales, a razón de cuatro cuotas trimestrales en cada período, coincidiendo la última fecha de amortización con la fecha de pago de la última cuota del préstamo A.

#### c) Inmovilizado financiero

##### Cartera de Participaciones Hipotecarias

-----

En la fecha de constitución del Fondo se registran por el valor nominal de las participaciones adquiridas a entidades de crédito que coincide con su valor de adquisición.

Las participaciones hipotecarias declaradas fallidas así como la de sus intereses acumulados se mantienen como activo para el momento en el que el bien hipotecado no garantiza la suma de ambos, fecha en la que dejan de devengarse intereses de dicha participación.



OG0828718

CLASE 8ª

Las participaciones hipotecarias fallidas se definen como aquellas cuyo préstamo participado tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el criterio del administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la circular 4/91 del Banco de España. Según esta circular se consideran de muy dudoso cobro y se darán inmediatamente de baja del activo del balance, con pase a cuentas suspensivas y aplicación de las provisiones que ya estuviesen constituidas, las inversiones crediticias, valores de renta fija y demás saldos deudores, vencidos o no, cuyos titulares están declarados en quiebra o concurso de acreedores o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, así como los saldos impagados a los tres años desde su pase a la situación de dudosos; ese plazo podrá ser de cuatro años o de seis en las operaciones hipotecarias sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes, plenamente cubiertos por la garantía y siempre que esta haya nacido con la financiación, cuando medien circunstancias objetivas que mejoren las expectativas de recuperación de los saldos.

d) Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación de las inversiones financieras temporales y de las participaciones hipotecarias.

e) Acreedores a largo plazo

Bonos de titulización hipotecaria

-----  
Se corresponde con la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito. Préstamo subordinado

-----  
Se corresponde con el importe dispuesto del crédito mantenido con entidades de crédito.



CLASE 8ª



OG0828719

f) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación  
-----

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización Hipotecaria y posiciones pasivas con entidades financieras.

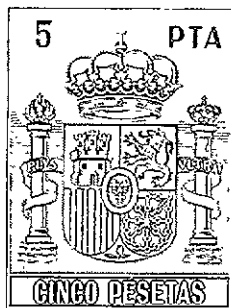
g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

#### 4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización Hipotecarios.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.



0G0828720

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 5. GASTOS DE CONSTITUCION Y DE EMISION DE BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

El movimiento habido desde el cierre del ejercicio 1999 hasta el 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1999	495
Amortizaciones	<u>(111)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2000	<u><u>384</u></u>

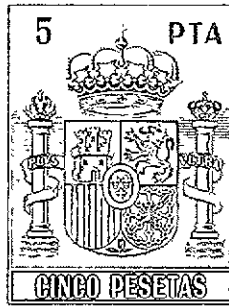
## 6. PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

La composición al 31 de diciembre de 2000 y el movimiento de este epígrafe desde el cierre del ejercicio 1999, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1999	309.045
Amortizaciones	<u>(41.177)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2000	<u><u>267.484</u></u>



CLASE 8ª



0G0828721

Las participaciones vencidas y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2000 representan un principal de 4.351 miles de euros, que se recogen dentro del epígrafe de Deudores por Participaciones Hipotecarias junto con los intereses devengados y pendientes de cobro, por un importe global de 5.697 miles de euros.

Las participaciones hipotecarias tienen las siguientes características:

- El fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representadas por un Título Múltiple representativo de las participadas indicadas en el cuadro anterior.
- Participan de la totalidad del principal de préstamos hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario del que representa cada participación. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2000 es del 5,74%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de los préstamos hipotecarios participados y dan derecho al titular de la participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los préstamos hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses que reciba la entidad emisora por dichos préstamos.
- El cobro del emisor de las participaciones hipotecarias en concepto de principal o intereses se realizará el 20 de cada mes, fecha de cobro. De acuerdo con la escritura de constitución todos los cobros y pagos se realizarán mediante una cuenta abierta a nombre del Fondo en los emisores denominada "Cuenta de Reinversión".
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales participaciones.
- Las participaciones hipotecarias solo pueden ser transmitidas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.





CLASE 8.ª

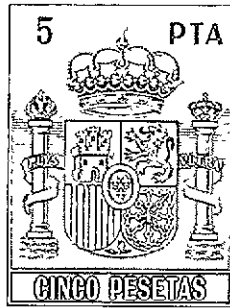


OG0828722

- Las participaciones representadas en un Título Múltiple se encuentran depositadas en el I.C.O.
- Las características mínimas que deben cumplir los préstamos hipotecarios participados que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitido éstos un informe al concluir dicha verificación. Los defectos o desviaciones que se pusieron de manifiesto en dicho informe fueron subsanados posteriormente por cada emisor de participaciones hipotecarias. Las características comentadas son las siguientes:
  - Los préstamos han de estar garantizados por hipotecas inmobiliarias.
  - Con rango de primera sobre la totalidad de la finca o segunda siempre que el hipotecante sea la misma Entidad y se cumpla el siguiente punto.
  - El préstamo no puede superar el 80% del valor de tasación de los bienes hipotecados.
  - Que el valor del bien hipotecado no baje del valor de tasación inicial en más de un 20% del mismo.
  - Los bienes hipotecados han de estar asegurados contra daños por el valor de tasación, por el valor inicial del préstamo o al menos por el saldo del préstamo al 11 de enero de 1999.
- Las participaciones hipotecarias de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo comienzan a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 19 de mayo de 1999.
- En caso de liquidación anticipada del Fondo por aplicación del artículo 5.3 de la Ley 19/1992, el emisor tendrá derecho de tanteo para recuperar las participaciones hipotecarias emitidas, correspondientes a préstamos hipotecarios no amortizados, en el momento de la liquidación, en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora. Este derecho de tanteo no implica un pacto o declaración de recompra de las Participaciones Hipotecarias.



CLASE 8.a



OG0828723

- La Agencia calificadoradora ha sido Moody's Investors Service España, S.A.
- Nivel de calificación **Aaa** a los Bonos de la serie A y de **A2** a los Bonos de la serie B.

En el supuesto de que algún Emisor acordara la modificación del interés de algún Préstamo Hipotecario, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste. Adicionalmente, en dicho supuesto el correspondiente Emisor se compromete a abonar al Fondo, respecto a cada Préstamo Hipotecario cuyo interés haya sido modificado, mientras permanezca dicha modificación, y en cada Fecha de Cobro, la diferencia (en caso de que ésta fuera negativa) entre (a) los intereses devengados por el Préstamo Hipotecario desde la última Fecha de Cobro y (b) los intereses que hubiera devengado el Préstamo Hipotecario en el mismo período aplicando al principal del mismo un tipo de interés igual a la suma de (i) el Tipo de Interés de Referencia para los Bonos, más (ii) un diferencial de 0,40%.

Por otro lado, en cada fecha de pago, el Fondo abonará a cada emisor la diferencia positiva de tipos de interés y se denomina como Margen de Intermediación financiera.

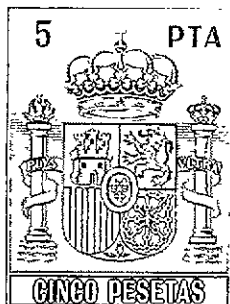
El contrato se terminará en la fecha de disolución del fondo.

Durante el año 2001, de acuerdo con los planes de amortización de cada préstamo hipotecario participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán participaciones hipotecarias por importe de 13.149 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2000 se han devengado intereses de las Participaciones Hipotecarias por importe de 261 miles de euros que se registran en la rúbrica de Cuentas de Periodificación activas del balance de situación a dicha fecha (ver nota 8).



CLASE 8.<sup>a</sup>



0G0828724

## 7. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El saldo que luce en balance al 31 de diciembre de 2000 se corresponde con el efectivo depositado en tres entidades financieras como materialización de la cuenta de reinversión que serán movilizados solo en Fecha de Pago. Devenga un tipo de interés igual al Euribor a tres meses. Se liquida el 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año.

## 8. CUENTAS DE PERIODIFICACION ACTIVAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1999 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Participaciones hipotecarias (Ver nota 6)	261
Inversiones financieras temporales	<u>3</u>
	<u>264</u>

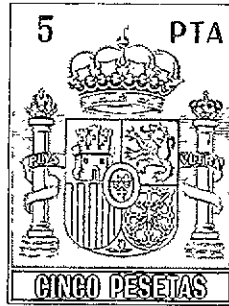
## 9. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una única serie de Bonos de Titulización Hipotecaria que tiene las siguientes características:

Importe nominal	332.400.000 euros
Número de bonos	3.324 {366 Bonos Serie A1 {1.163 Bonos Serie A2 {1.675 Bonos Serie A3 {120 Bonos Serie B



CLASE 8.<sup>a</sup>

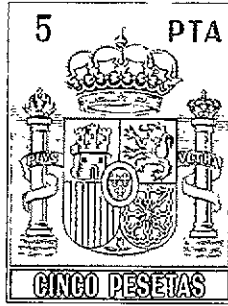


OG0828725

Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés variable	Bonos Serie A1 Euribor a 3 meses + 0,03%
	Bonos Serie A2 Euribor a 3 meses + 0,18%
	Bonos Serie A3 Euribor a 3 meses + 0,25%
	Bonos Serie B Euribor a 3 meses + 0,50%
Forma de pago	Trimestral
Fechas de pago de intereses	22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	19 de mayo de 1999
Fecha del primer pago de intereses	22 de septiembre de 1999
Amortización	<p>La amortización de los Bonos A1 se realizará a prorrata entre los bonos A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en seis cuotas consecutivas.</p> <p>La amortización de los Bonos A2 se realizará a prorrata entre los Bonos A2 mediante la reducción del nominal, hasta completar el mismo, en importes anuales decrecientes, mediante cuotas trimestrales iguales cada año.</p> <p>La amortización de los Bonos A3 se realizará a prorrata entre los Bonos A3 mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago, por un importe igual a la diferencia entre la cantidad disponible para amortizar menos la amortización correspondiente a los Bonos A1 y a los Bonos A2.</p>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OG0828726

La amortización de los Bonos B comenzará sólo cuando hayan quedado totalmente amortizados los Bonos A1, los Bonos A2 y los Bonos A3.

El vencimiento de los Bonos se producirá en la Fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

La amortización de los Bonos se realizará, a prorrata entre los Bonos de la Clase que corresponda amortizar, mediante reducción del nominal, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:

- a) la diferencia positiva en esa Fecha de Pago entre el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos (previo a la amortización que se realice en esa Fecha de Pago) y el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas; y
- b) los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, deducidos los pagos correspondientes a los siguiente conceptos:
  - Gastos e Impuestos
  - Comisión a la Gestora
  - Pago de intereses a los Bonos A1, A2 y A3
  - Pago de intereses a los Bonos B



CLASE 8.ª



OG0828727

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas Marzo del 2029

Acumulación de Amortizaciones

Las amortizaciones no satisfechas a los bonistas en una Fecha de Pago se acumularán a la siguiente sin devengo de intereses, y de acuerdo con la prelación de pagos a realizar por el Fondo (ver nota 1).

El movimiento habido desde el cierre del ejercicio 1999 hasta el 31 de diciembre de 2000 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1999	316.068
Amortizaciones	<u>(42.200)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2000	<u>273.868</u>

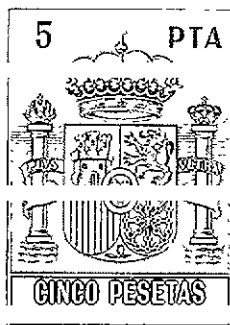
La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Los Bonos de encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Al 31 de diciembre de 2000 se han devengado costes financieros de Bonos de Titulización Hipotecaria por importe de 352 miles de euros que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (ver nota 11).



CLASE 8ª



000020720

## 10. ENTIDADES DE CREDITO. PRESTAMO SUBORDINADO

En la Fecha de Desembolso, 19 de mayo de 1999, el Fondo recibió dos Préstamos Subordinados de la entidad emisora de participaciones hipotecarias por importe total de 633.959 euros que tienen las siguientes características:

### PRÉSTAMO SUBORDINADO A:

	<u>Miles de euros</u>
- Importe facilitado por la Entidad:	
Caja del Mediterráneo	403
Caja Laboral	<u>150</u>
	553
	<u>    </u>
Saldo al 31 de diciembre de 2000	<u><u>387</u></u>
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al tipo de interés de referencia de los Bonos vigente en cada momento.
Vencimiento final:	22.06.2004
Finalidad:	1. Al pago de los gastos iniciales del Fondo. 2. Al pago de la comisión de Dirección.
Amortización:	20 cuotas trimestrales e iguales desde el 22 de septiembre de 1999 coincidiendo con las Fechas de Pago del Fondo.



CLASE 8ª



OG0828729

Cláusula de Subordinación:

La totalidad de las cantidades que deban abonarse al emisor, tanto en concepto de intereses devengados, como en concepto de amortización de principal, tendrá carácter de subordinado respecto a los demás pagos a efectuar por el Fondo y en consecuencia solo le serán abonados en el supuesto que:

- los recursos disponibles del Fondo en cada fecha de pago, sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo enumeradas en la nota 1.c) apartados 1 a 8.

PRESTAMO SUBORDINADO B:

	<u>Miles de euros</u>
- Importe facilitado por la Entidad:	
Caja del Mediterráneo	-
Caja Laboral	<u>81</u>
	81
	—
Saldo al 31 de diciembre de 2000	<u><u>71</u></u>

Tipo de interés anual:

Variable, e igual al tipo de interés de referencia de los Bonos vigente en cada momento.

Finalidad:

A cubrir el desfase correspondiente a la Primera Fecha de pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de las Participaciones Hipotecarias.





CLASE 8ª



OG0828730

Amortización:

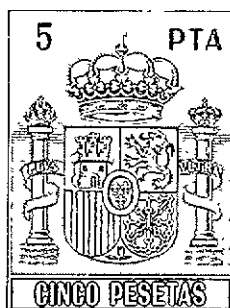
En cada fecha de pago reduciendo el principal nominal pendiente en la misma proporción en que se reduzca el saldo nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias.

Cláusula de Subordinación:

La totalidad de las cantidades que deban abonarse al emisor, tanto en concepto de intereses devengados, como en concepto de amortización de principal, tendrá carácter de subordinado respecto a los demás pagos a efectuar por el Fondo y en consecuencia solo le serán abonados en el supuesto que:

- los recursos disponibles del Fondo en cada fecha de pago, sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo enumeradas en la nota 1.c) apartados 1 a 8.

Al 31 de diciembre de 2000 se han devengado costes financieros de Préstamos Subordinados por importe de 1 miles de euros que se registran en el epígrafe de Acreedores a corto plazo (ver nota 11).



OG0828731

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2000 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Deuda subordinada (ver nota 10)	1
Bonos de Titulización Hipotecaria (ver nota 9)	352
Línea de crédito	-
	<u>353</u>
Comisiones	
Variables a administrador	1.172
Gestora	5
	<u>1.177</u>
Acreedores por avance técnico	<u>119</u>
Administraciones Públicas acreedoras	<u>296</u>
	<u>1.945</u>

## 12. SITUACION FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la Base del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.



CLASE 8ª



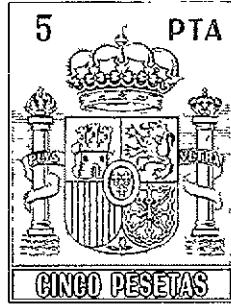
OG0828732

### 13. CUADRO DE FINANCIACION

<u>APLICACIONES</u>	Miles de euros	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Incremento de activo en:		
Inversiones financieras temporales		
Cuentas de periodificación		
Gastos de constitución y de emisión de bonos	-	
Participaciones Hipotecarias	-	314.748
Cuentas en entidades financieras	648	1.794
Disminución de pasivo en:		
Bonos de titulización hipotecaria	42.200	-
Entidades de crédito	119	
Variación neta de cuentas de periodificación y acreedores varios	-	-
	<u>42.967</u>	<u>317.037</u>
<u>ORIGENES</u>		
	1	
Disminución del Activo en:		
Gastos de constitución	111	-
Participaciones hipotecarias	41.567	-
Incremento del Pasivo en:		
Bonos de titulización hipotecaria	-	316.068
Préstamos subordinados	-	577
Variación neta de cuotas de periodificación y acreedores varios	1.289	392
	<u>42.967</u>	<u>317.037</u>



CLASE 8ª



OG0828733

**TDA 9, Fondo de Titulización Hipotecaria  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2000**



CLASE 8.<sup>a</sup>



0G0828734

TDA 9, Fondo de Titulización Hipotecaria

Informe de Gestión  
2000

TDA 9, Fondo de Titulización Hipotecaria, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 12 de mayo de 1999, comenzando el devengo de los derechos de sus activos y obligaciones de sus pasivos en la Fecha de Desembolso (19 de mayo de 1999). Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 3.324 Bonos de Titulización Hipotecaria en dos Clases. La Clase A está constituida por 3 Series de Bonos:

- La Serie A1, integrada por 366 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,03%.
- La Serie A2, integrada por 1.163 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,18%.
- La Serie A3, integrada por 1.675 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,25%.

La Clase B está constituida por una sola Serie, de 120 Bonos, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,50%.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de las entidades emisoras:

- Préstamo A: por un importe total de 552.585 euros destinado al pago de las comisiones de aseguramiento y dirección que correspondían a las Entidades Aseguradoras y Directoras respectivamente.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0G0828735

- Préstamo B: por un importe de 300.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de las Participaciones Hipotecarias.

El Fondo dispone de un Crédito Subordinado concedido por las Entidades Emisoras destinado a atender determinadas obligaciones del Fondo en caso de insuficiencia de Recursos Disponibles. En cada momento, el Importe Máximo del Crédito será la menor de las siguientes cantidades: (i) el 2,9% del Saldo Inicial de las Participaciones Hipotecarias de cada Emisor, ó (ii) el 3,8% del saldo nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias emitidas por cada Emisor.

El Fondo liquida con las Entidades Emisoras de las Participaciones Hipotecarias con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 22 de marzo, 22 junio, 22 de septiembre, y 22 de diciembre de cada año. La primera Fecha de Pago se produjo el 22 de septiembre de 1999.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 10%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 22/09/2011 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio de 2000.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



0G0828736

CLASE 8ª

TDA 9, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA  
INFORMACION SOBRE EL FONDO  
a 31 de diciembre de 2000

I. CARTERA DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

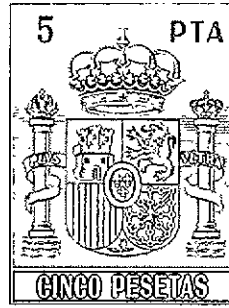
1. Saldo vivo de Participaciones Hipotecarias (sin impagos, en pesetas):	44.391.722.765
2. Vida media (meses):	190,35
3. Tasas de amortización anticipada (anualizada):	
a) Ultimo año (12 meses):	9,57%
3. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,30%
4. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,19%
5. Porcentaje de fallidos <sup>1</sup> :	0,02%
6. Nivel de Impagado <sup>2</sup> :	0,31%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie A1	0,00
b) Serie A2	116.300.000,00
c) Serie A3	145.567.952,00
d) Serie B	12.000.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie A1	0,00
b) Serie A2	100.000,00
c) Serie A3	86.906,24
d) Serie B	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie A1	0,00%
b) Serie A2	100,00%
c) Serie A3	86,91%
d) Serie B	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0



CLASE 8ª



0G0828737

Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 1999):

a) Serie A1	N.A.
b) Serie A2	5,085%
c) Serie A3	5,155%
d) Serie B	5,405%

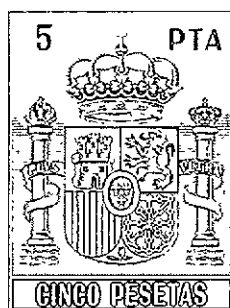
*1 Se considera Participación Hipotecaria Fallida aquella Participación cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/1991 del Banco de España.*

*1 Importe de principal de las Participaciones Hipotecarias impagadas durante el período de tiempo comprendido entre el segundo y el noveno mes inmediatamente anteriores a la correspondiente Fecha de Pago respecto al Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias.*





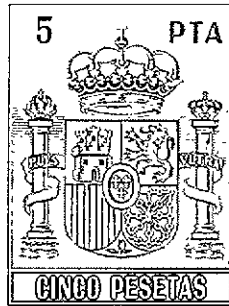
CLASE 8ª



0G0828738

TDA 9, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA  
FLUJOS DE CAJA DEL PERIODO: 22/12/99 - 22/12/00

	22/12/99 - 22/3/00		22/03/00 - 22/06/00		22/06/00 - 22/09/00		22/09/00 - 22/12/00	
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos
<b>I. INVERSIONES/FINANCIACIONES</b>								
Amortizacion Bonos Titulizacion Hip		1 890 199 535		1 698 506 474		1 842 124 380		1 590 607 440
Amortizacion Participaciones Hip	1 905 018 119		1 803 245 539		1 706 420 726		1 678 822 100	
Amortizacion Pimos Subordinados		5 071 353		4 863 888		4 911 375		4 882 912
Desembolso Prestamo B								
<b>II. INTERESES</b>								
Intereses pagados a los BTH		489 563 891		516 821 217		589 731 199		601 409 140
Intereses recibidos de las PHs	535 593 070		549 326 735		589 863 469		619 418 157	
Intereses Pimos Subordinados		841 167		875 908		986 775		988 471
Intereses Inversiones Temporales	11 126 064		11 337 560		14 735 191		13 024 345	
Avance Tecnico Neto	(823 368)		(1 465 687)		5 902 995		(2 120 472)	
<b>III. GASTOS</b>								
Comisiones Periodicas - Gestora		9 012 985		8 685 635		8 391 798		8 107 223
Excedente de Caja		42 116 216		28 687 072		0		12 643 923
<b>Total Ingresos/Pagos</b>	<b>2 450 913 885</b>	<b>2 436 805 147</b>	<b>2 362 444 147</b>	<b>2 258 440 194</b>	<b>2 316 922 381</b>	<b>2 446 145 527</b>	<b>2 309 144 130</b>	<b>2 218 639 109</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>277 200 442</b>		<b>291 326 380</b>		<b>395 368 889</b>		<b>266 171 564</b>	
A Inversiones Temporales		291 309 180		395 330 333		266 145 743		356 676 585
<b>Total</b>	<b>2 728 114 327</b>	<b>2 728 114 327</b>	<b>2 653 770 527</b>	<b>2 653 770 527</b>	<b>2 712 291 270</b>	<b>2 712 291 270</b>	<b>2 575 315 695</b>	<b>2 575 315 695</b>
<b>Retenciones practicadas</b>	<b>88 121 789</b>		<b>93 027 857</b>		<b>106.153.855</b>		<b>108 253 236</b>	
A Inv Temporales o Devoluciones		88 121 789		93 027 857		106 153 855		108 253 236



OG0828739

CLASE 8ª

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa  
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo  
D. Ildefonso Riquelme Manzanera

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D. Víctor Iglesias Ruiz

D. Horacio Mesonero Morales

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization  
Corporation  
Alex Rothlin

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de TDA 9 Fondo de Titulización Hipotecaria, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 29 de marzo de 2001, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 31 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OG0828709 al OG0828739, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 29 de marzo de 2001

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana  
Secretario del Consejo